

Expediente: **1095/25**
Carátula: **LUNA CARLOS ENRIQUE C/ ADVANCED SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LUNA, Carlos Enrique-ACTOR
23296399604 - BOLLEA, MARIA FERNANDA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1095/25



H105016361444

JUICIO: LUNA CARLOS ENRIQUE c/ ADVANCED SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1095/25.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

A la presentación de fecha 26/08/2026 efectuada por la letrada María Fernanda Bollea por derecho propio:

1. Atento a las constancias de autos, en especial cédula n° H105016266941, notificada en domicilio real del actor en fecha 25/06/2026, y teniendo en cuenta que la parte intimada no se apersonó a estar a derecho en el plazo otorgado, corresponde tener por cumplido el plazo dispuesto en proveído de fecha 17/06/2026, en relación la renuncia de los abogados María Fernanda Bollea y Alberto Toro.

2. Sin perjuicio de la renuncia efectivizada de los letrados Bollea y Toro, en uso de las facultades que me confiere el artículo 10 del CPL, dispongo practicarle nuevamente dicha notificación, libre de derechos, la que deberá ser realizada personalmente por un funcionario del Juzgado de Paz de Alderete, quien deberá leerle al Sr. Carlos Enrique Luna, DNI N° 35.485.148, conforme con la Guía de Lenguaje Claro, aprobada por acordada N° 538/25, lo siguiente:

"Sr. Carlos Enrique Luna: Debo avisarle a Ud. que ya no tiene abogado en este juicio, que sus abogados renunciaron, y, entonces, es necesario que se presente con un nuevo abogado o abogada, para que el juicio que Ud. inició en contra de las empresas ADVANCED S.R.L. y LOS TOMEROS S.R.L. pueda avanzar hasta que se dicte una resolución al respecto. Si no conoce un abogado, puede presentarse ante el Juzgado de Paz de Alderetes, para que lo ayuden con las opciones gratis que tiene, por ejemplo, Defensoría Oficial o el Consultorio Jurídico gratuito del Colegio de Abogados." .. 1095/25

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.